

S
N.º 11.º

En continuacion de lo mandado por V.ª pase a reconocer
el Puerto, i con ducto del Agua de Sutullena por el paso de las
Canales que cruza el Rio, en distancía de tanzia, gesta seba de
latando mas, por haverse encaminado las cañerías a la parte de
la Huerta don de estava el Molino antiguo; y apoco crezidas
que bengan selluara el azequia de Sutullena que toma el agua
de la de los Molinos, i que para imposibilitar el riego de este herre-
damiento que es considerable: esto mismo de clase clano el 1686-
en el reconocimiento que fuere de mandato de V.ª; en una ocasion
puedine conducir dha azequia, por el camino suagua por el Molino
de Don Juan Monte, o por el de mas baxo, por tener en dhas partes
mucha altura las aguas para traerlas a dha azequia de
Sutullena:

Thaviendo reconocido las causas que pueden embarazar
para el paso, i permanencia de esta azequia, es lo primero, que
desde el azequia de Sutullena, y paso de las Canales, Rio, a una
ay unos cauceros de laquino muy derechos, estos tienen de distan-
cia sesenta y cinco varas, y en ellas se puede ejecutar
tres alcantarillas Grandes, i tres pequeñas; como tam vien
en algunas partes de la falda del laguno, sera necesario hacer
algunos pedazos de paredas para permanencia del azequia:
Itam bien sera necesario de llevar de lo alto de los cauceros
lagunos lo que pareziere tener peligro de caher, y enrunar
la azequia:

